

Huépil, 10 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.-
- 4) La solicitud de compra emanada de la Encargada Programa Chile Crece Contigo, donde requiere la Adquisición de Trípticos, carnet talleres prenatales, carnet sala de estimulación y poster dentro del ítem de fortalecimiento.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Sociedad Grafica Limitada, Impresos IM y Impresos Josué, siendo este ultimo el más conveniente en su oferta económica y plazos de entrega.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 y 5 de los vistos, por la suma de \$ 300.000.- ( trescientos mil pesos) más IVA, al Proveedor VICTOR RIOS PERETA, Rut N° [REDACTED] domiciliado en Pasaje Rosaura N° 5 de la ciudad de Cabrera por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo " Fondos en Administración – Programa Chile Crece Contigo ".
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLORENTINA MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SÁBAZAR  
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/rv

